



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 453/2023.-

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La nota SUDOCU N° T. 21599/2023, sobre solicitud de aval académico al Proyecto del Programa de reincorporación de maestrandos/as en Letras, presentado por el Director de la Maestría en Letras Dr. Sebastián Sayago, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge del antecedente del Programa de Reincorporación de Maestrandos elaborado por la Dra. Beatriz Neumman, en su carácter de Prosecretaria de Posgrado de la sede Trelew de la FHCS (Res. CDFHCS N° 459/15), con la intención de promover la finalización de la carrera de parte de todos/as los/as estudiantes que, por diferentes motivos, no han logrado hacerlo hasta ahora.

Que para ello y tomando en consideración la reglamentación vigente en la institución (en particular, el Reglamento de Carreras de Posgrado aprobado por la Ord. N° 181 del Consejo Superior y el Reglamento de Tesis de Maestría – Posgrado aprobado por Res. CDFHCS N° 365/17), se elabora este programa dirigido específicamente a maestrandos/as que hayan aprobado al menos 6 (seis) seminarios de la maestría.

Que con este programa se organizará de manera ordenada y explícita la finalización de la Maestría en Letras.

Que el Programa de Reincorporación propone:

●Motivar a los/las maestrandos/as avanzados/as y tesistas de la Maestría en Letras para que concluyan la carrera.

●Generar y gestionar las normas institucionales que permitan la reincorporación de los maestrandos/as y tesistas al programa correspondiente a la Maestría en Letras.

●Pautar de manera adecuada el cierre de la Maestría en Letras.

Que dentro de las actividades propuestas se encuentran:

●Realizar acciones de difusión de la convocatoria.

●Sistematizar las inscripciones recibidas.

●Entrevistar a todos/as los/as maestrandos/as inscriptos/as que cumplan con los requisitos estipulados.

●Acordar con cada uno de ellos/as un cronograma tentativo para el cumplimiento de los objetivos previstos.

●Generar espacios de encuentro para compartir los avances logrados.

●Incentivar la difusión de los avances a través de diferentes circuitos académicos (jornadas, talleres, revistas especializadas, etc.).

...//



...//2

Que como acciones específicas se prevé:

- La guía a los maestrandos/as que adeuden, además de la tesis, un máximo de 3 (tres) seminarios del plan de estudios, para que cursen seminarios a partir de cuya aprobación puedan solicitar las equivalencias necesarias para finalizar el cursado.
- La organización del dictado de un Taller de Tesis exclusivamente dirigido a maestrandos/as para que, una vez aprobado, puedan solicitar la equivalencia con el seminario de Tesis de maestría, incluido en el plan de estudios.
- La solicitud a los/las tesistas de un plan de trabajo acordado con sus directores/as.
- La posibilidad a los/las tesistas que, teniendo su plan de tesis aprobado, deseen modificarlo o elaborar uno nuevo podrán hacerlo. Para ello, deberán cursar el Taller de Tesis antes mencionado.

Que el equipo responsable está conformado por el Director de la Maestría en Letras, Dr. Sebastián Sayago y la Co-directora de la Maestría Mg. Adriana Quiñones.

Que forma parte de la política académica y de posgrado de la Facultad promover acciones inclusivas que permitan la reinserción de aquellos estudiantes que por diversas razones han dejado inconclusa su carrera de grado o de posgrado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Dar aval académico al Programa de Reincorporación de maestrandos en Letras que se incluye en el Anexo I.

Art. 2°) Reconocer la actuación del equipo interviniente en el proyecto: Director de la Maestría en Letras, Dr. Sebastián Sayago y la Co-directora de la Maestría Mg. Adriana Quiñones.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 453/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//



...//3.-

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 453/2023.-

ANEXO I

MAESTRÍA EN LETRAS PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN DE MAESTRANDOS/AS 2024

Presentación:

La Maestría en Letras es una carrera de posgrado de tipo académica e institucional, que se dictó desde 2007 hasta 2019, de manera alternada en Trelew, Comodoro Rivadavia y Ushuaia.

La carrera ha sido aprobada en las distintas instancias de evaluación académica: por el Consejo Académico de la FHCS (Res. CAFHCS N° 039/02), por el Consejo Superior de la UNPSJB (Res. N° 040/03), y está acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU), con categoría C - Resolución N° 757/14.

En el período de 12 años transcurridos desde su inicio, se dictaron cinco cohortes: Trelew (2007), Ushuaia (2009), Comodoro Rivadavia (2011), Trelew (2015) y Comodoro Rivadavia (2017).

El plan de estudios está conformado por 9 (nueve) seminarios de 70 horas cada uno: Teoría Literaria, Literatura Argentina, Literatura Hispanoamericana, Metodología de la Investigación Literaria, Lingüística Histórica, Lingüística Discursiva, Teoría Sintáctica, Sociolingüística y Tesis de Maestría.

Hasta ahora, hay 7 (siete) graduadas y varios/as maestrandos/as se encuentran aún en proceso de tesis.

Tomando como antecedente el Programa de Reincorporación de Maestrandos elaborado por la Dra. Beatriz Neuman, en su carácter de Prosecretaria de Posgrado de la sede Trelew de la Facultad (Res. CDFHCS N° 459/15), elaboramos esta propuesta, con la intención de promover la finalización de la carrera de parte de todos/as los/as estudiantes que, por diferentes motivos, no han logrado hacerlo hasta ahora.

Para ello y tomando en consideración la reglamentación vigente en la institución (en particular, el Reglamento de Carreras de Posgrado aprobado por la Ord. N° 181 del Consejo Superior y el Reglamento de Tesis de Maestría – Posgrado aprobado por Res. CDFHCS N° 365/17), elaboramos este programa dirigido específicamente a dos clases de maestrandos:

- a) maestrandos/as que hayan aprobado todos los seminarios de la maestría y solo adeuden la presentación de la tesis, y;
- b) maestrandos/as que hayan aprobado al menos 6 (seis) seminarios de la maestría.

Con este programa, se organizará de manera ordenada y explícita la finalización de la Maestría en Letras.

...//



...//4.-

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 453/2023.-

Equipo responsable

Director de la Maestría: Dr. Sebastián Sayago

Codirectora de la Maestría: Mg. Adriana Quiñones

Propósitos

- Motivar a los/las maestrandos/as avanzados/as y tesis de la Maestría en Letras para que concluyan la carrera.
- Generar y gestionar las normas institucionales que permitan la reincorporación de los maestrandos/as y tesis al programa correspondiente a la Maestría en Letras.
- Pautar de manera adecuada el cierre de la Maestría en Letras.

Actividades propuestas

- Realizar acciones de difusión de la convocatoria.
- Sistematizar las inscripciones recibidas.
- Entrevistar a todos/as los/as maestrandos/as inscriptos/as que cumplan con los requisitos estipulados.
- Acordar con cada uno de ellos/as un cronograma tentativo para el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Generar espacios de encuentro para compartir los avances logrados.
- Incentivar la difusión de los avances a través de diferentes circuitos académicos (jornadas, talleres, revistas especializadas, etc.).

Acciones específicas

- Se guiará a los maestrandos/as que adeuden, además de la tesis, un máximo de 3 (tres) seminarios del plan de estudios, para que cursen seminarios a partir de cuya aprobación puedan solicitar las equivalencias necesarias para finalizar el cursado.
- Se organizará el dictado de un Taller de Tesis exclusivamente dirigido a maestrandos/as para que, una vez aprobado, puedan solicitar la equivalencia con el seminario de Tesis de maestría, incluido en el plan de estudios.
- Se solicitará a los/las tesis un plan de trabajo acordado con sus directores/as.
- Los/las tesis que, teniendo su plan de tesis aprobado, deseen modificarlo o elaborar uno nuevo podrán hacerlo. Para ello, deberán cursar el Taller de Tesis antes mencionado.

Regularización financiera

Los/las maestrandos/as cuya reincorporación sea aprobada por el Consejo Directivo deberán abonar un arancel equivalente al monto de inscripción a una carrera de posgrado de la Facultad. En el caso de que adeuden cuotas del cursado de la maestría, deberán abonarlas con los valores vigentes al momento de su reincorporación.

...//



.../15.-

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 453/2023.-

Cronograma tentativo

- [Handwritten signature]*
- a. 27 de noviembre de 2023 al 15 de marzo de 2024: período de difusión del programa e inscripción de maestrandos/as solicitantes de reincorporación.
 - b. 18 de marzo al 19 de abril: evaluación de las inscripciones, elevación al Consejo Directivo del listado de maestrandos/as reincorporados/as.
 - c. mayo a julio: realización de entrevistas individuales y elaboración de los planes de trabajo correspondientes.
 - d. agosto a septiembre: dictado virtual del Taller de Tesis.
 - e. noviembre: primer encuentro virtual de maestrandos/as de la Maestría en Letras.

[Handwritten signature] Resultados esperados

Se tendrá un listado actualizado y preciso de maestrandos/as activos.

Se espera aumentar la cantidad de graduados/as de la carrera en los próximos años.

Se aspira a incrementar la producción académica de los/las maestrandos/as y, con ello, se apunta a fortalecer la contribución de este posgrado a la cultura académica de la institución y de la comunidad.